

CIRCULAR 120 DE 2021

(noviembre 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR
CANCELLERIA INTERNA
DE: LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO
ASUNTO: Autorización Descuento Prima de Navidad año 2021

Respetados funcionarios:

Con el fin de atender el pago de prima de navidad del presente año, de manera atenta se solicita a los funcionarios que actualmente realizan aportes voluntarios en pensiones (AVP) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC), los cuales se deducen mes a mes de la Nómina, informen por escrito, si desean o no, les sea aplicado de manera particular dicho descuento sobre la prima en mención.

De acuerdo con lo anterior, es importante se tenga en cuenta algunos aspectos para tomar la decisión correspondiente:

- Teniendo en cuenta que el artículo [1.2.4.1.3](#). del Decreto 1625 del 11 de octubre de 2016, señala que la liquidación de la retención en la fuente para la prima de navidad se hace de forma independiente, en donde, solamente se deduce el 25% de renta exenta; por tal razón, es pertinente aclarar que los aportes AFC/AVP resultan excluidos (no se tienen en cuenta) del beneficio tributario respecto de la liquidación de retención en la fuente sobre la prima de navidad.

- En todo caso, es responsabilidad de cada funcionario asesorarse por su propia cuenta para la toma de la decisión, por cuanto el Ministerio se abstendrá de hacerlo, ya que la condición tributaria de cada funcionario es de carácter particular. Dado lo anterior y con el fin de precisar la información, se solicita diligenciar el formato adjunto y enviarlo a más tardar el día jueves 18 de noviembre del 2021 al correo mauricio.garcia@cancilleria.gov.co, del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano.

Aquellas solicitudes que lleguen posterior a la fecha señalada, no serán tenidas en cuenta, debido a que se debe dar estricto cumplimiento al cronograma de entrega de liquidación de la prima de navidad a la Dirección Administrativa y Financiera.

REPORTE DE NOVEDADES QUE AFECTAN LA LIQUIDACIÓN DE LA PRIMA DE NAVIDAD

Se solicita a todos los funcionarios tanto de planta interna como externa, para que reporten oportunamente todas las novedades que pueden afectar su situación laboral, tales como vacaciones, licencias no remuneradas, encargos, alternaciones, licencias médicas, ascensos, retiros por renuncia voluntaria, coordinaciones, encargos, etc., dado que ello impacta la liquidación de la nómina del mes en el cual se liquida dicha prima.

Finalmente, los funcionarios que no informen su decisión, solo se les aplicará el descuento

autorizado de forma normal sobre el salario del respectivo mes en la cual se paga dicha prima.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

